

077/2025



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Cjal. FRANCISCO QUISPE YUJRA  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Artículo 4, numeral 1, incisos a y b de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establecen que: "1. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo".

Que, el Artículo 16, numeral 31 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establece: "las (Atribuciones del Concejo Municipal). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 46. Establece: (Atribuciones de la Comisión de Educación y Culturas). - Es la responsable de velar porque las políticas del Gobierno Autónomo Municipal contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social. Para ello se encargará de las siguientes áreas y competencias: m) Evaluar, analizar y proponer los honores, distinciones y condecoraciones al Pleno para su aprobación o rechazo (Proyectos de Resolución Municipal).

Que, la Ordenanza Municipal N° 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones" en su artículo 1. Establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones: Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el Municipio Altoño".

Que, el Informe CITE: CMEA/CEC/EPS/KRMC/OVF/015/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, emitido por el Arq. Oliver Valencia Flores, de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, en sus conclusiones señala "...remítir el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE CONDECORACIÓN "BARTOLINA SISA" al INSTITUTO TECNOLÓGICO RVDO. PADRE SEBASTIÁN OBERMAIER, por sus 25 años de antigüedad y vida Institucional (BODAS DE PLATA), para su consideración y aprobación por el Pleno del Concejo, ya que CUMPLE con los requisitos esenciales contemplados en el Art. 17 parágrafo II de la Ordenanza Municipal N° 322/2013, en conformidad al Artículo 93 del reglamento general del Concejo Municipal ...".

Por lo señalado la Concejala Eva Pacheco solares Presidente de la Comisión de Educación y Culturas propone al Pleno del Concejo la presente Resolución Municipal.

### POR TANTO:

*"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"*



*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
*Concejo Municipal*

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización" y demás disposiciones legales vigentes:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. - Conferir** la CONDECORACIÓN "BARTOLINA SISA" al INSTITUTO TECNOLÓGICO RVDO. PADRE SEBASTIÁN OBERMAIER, por sus **25 AÑOS** de antigüedad y de vida Institucional (BODAS DE PLATA), en la ciudad de El Alto.

**ARTÍCULO 2. -** La entrega de la medalla correspondiente se impondrá en ceremonia especial programada para el efecto, otorgándose copia autenticada de la presente disposición Municipal.

Es dada en el Instituto Tecnológico "RVDO. PADRE SEBASTIAN OBERMAIER" del Distrito Municipal N° 3 de la Ciudad de El Alto, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.

*Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Francisco Quiroga Vargas  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

*[Firma manuscrita]*  
 Ely Alexandra Flores Quispe  
 CONCEJALA SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO